INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISCIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de la única Oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 PARA ADQUISCIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 159/2023** del 05 de octubre de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP PARA EL INCAN, Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR**", según el siguiente detalle:

- CP Josué Domínguez, Director Administrativo del INCAN
- Dr. Gustavo Campos, Director Médico del INCAN
- Ing. Juan Ramón López, Jefe de Informática del INCAN

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 696 de fecha 05 de octubre del 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 436.300**, en el marco de la Resolución S.G. N° 159 de fecha 05 de octubre de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G.** N° 159 de fecha 05 de octubre de 2023.
Por Nota UOC de 05 de octubre de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precios Referenciales
1	Equipo de central telefónica IP	Unidad	Unidad	370.000.000
2	Licencia contact center	Unidad	Unidad	200.000.000
3	Teléfono IP	Unidad	Unidad	1.648.500
4	Teléfono IP	Unidad	Unidad	3.083.000
5	Teléfono IP	Unidad	Unidad	5.394.750
6	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	12.102.000
7	Switch de 96 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	48.420.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 436.300, con un importe total de Gs. 733.756.750.- (guaraníes setecientos treinta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el ejercicio fiscal 2023.

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN – MSPBS

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISCIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 13 de noviembre del 2023, siendo las 09:00 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y la Sra. Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.
En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.),** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 733.756.000.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros Póliza N° 1508007028/1508 **Monto total Asegurado:** Gs 40.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** de 10/11/2023 a 10/04/2024, 153 días

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA: El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los bienes incluidos en la presente Licitación Pública Nacional, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N' 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISCIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;

d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)				
1	Gabriel Esculies Arditi	1.566.791	4957764	**NO REGISTRAN DATOS**
2	Renato Andrea Pontiggia Berton	3.629.060	4957772	**NO REGISTRAN DATOS**
3	Cesar Romero Acosta Formoso	3.298.115	4957779	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: no fue necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que se cuenta con una sola oferta presentada por la empresa **INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)**

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

	ITCS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple en SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	n/a
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple en SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple en SIPE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple en SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple en SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple en SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

CP Josué Domínguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISCIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas.	Cumple en SIPE
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple en SIPE
3. Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC.	N/A
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copias de contratos ejecutados y /o facturaciones de ventas de los años 2018, 2019, 2020,2021 y 2022 que avalen la experiencia requeridas.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Contar la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma para la realización de los trabajos en tiempos y formas requeridos	*Cumple*
Contar con personal técnicos capacitado para la realización de los trabajos de instalación.	*Cumple*
Otros criterios que la convocante requiera	
Planilla de datos garantizados Catálogos del bien ofertados	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara capacidad de suministro en tiempo y forma. Presentar planilla de especificaciones técnicas debidamente firmado.	*Cumple*

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS **DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia: El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo cinco (5) años en el ramo de la informática, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida. **CUMPLE**

b) Cumplimiento de contratos y/o facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de provisión del servicio objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cinco (5) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar la sumatoria de los últimos cinco años, el monto igual o superior al 30 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Sumatoria de Contratos (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022);	OBSERVACIÓN
ITCS S.A.	733.756.000	220.126.800	380.800.144	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1,15, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020/2021/2022)
d. Capital Operativo (activo corriente/ pasivo corriente):

ITCS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.717.153.071	9,12	13.538.293.067	6,15	18.000.594.730	1,68	5,65	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.065.147.912		2.200.389.203		10.741.172.109			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.587.605.060	0,63	8.235.186.525	0,57	11.280.022.391	0,59	0,60	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.307.452.770		14.545.209.881		19.041.658.999			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.535.001.084	1,54	3.410.666.864	1,36	4.269.859.399	1,71	1,54	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**ITCS S.A.**
Contar la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma para la realización de los trabajos en tiempos y formas requeridos	*Cumple*
Contar con personal técnicos capacitado para la realización de los trabajos de instalación.	*Cumple*
Otros criterios que la convocante requiera	
Planilla de datos garantizados Catálogos del bien ofertados	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara capacidad de suministro en tiempo y forma. Presentar planilla de especificaciones técnicas debidamente firmado.	*Cumple*

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	ITCS S.A.
1	Equipo de central telefónica IP	La unida oferta presentada por la firma INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.), cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en todos los ítems
2	Licencia contact center	
3	Teléfono IP	
4	Teléfono IP	
5	Teléfono IP	
6	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	
7	Switch de 96 Puertos 10/100 MB	

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) Adjudicar bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que los materiales adquiridos son indispensables para el programa de prevención del cáncer y que declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, a la oferta presentada por la empresa **INFORMATICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.), RUC N° 80046953-4** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Josue Domínguez
Director Administrativo
INCAN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023
ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Equipo de central telefónica IP	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LUCENT	Francia	370.015.000	370.015.000
2	Licencia contact center	Unidad	Unidad	1	JUSAN	España	200.008.000	200.008.000
3	Teléfono IP	Unidad	Unidad	50	ALCATEL-LUCENT	Francia	1.648.000	82.400.000
4	Teléfono IP	Unidad	Unidad	5	ALCATEL-LUCENT	Francia	3.083.000	15.415.000
5	Teléfono IP	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LUCENT	Francia	5.394.000	5.394.000
6	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LUCENT	Francia	12.102.000	12.102.000
7	Switch de 96 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LUCENT	Francia	48.422.000	48.422.000
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN								**733.756.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 13 de noviembre del 2023 – 17:00 hs.

Ing. Juan Ramón López
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

CP Josué Domínguez
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDIC ADOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N ° 09/2023
ADQUISCIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL INCAN - ID N° 436.300

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	INFORMAT ICA TECHNOLOGY CONSULTING SIPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.), RUC N° 80 046953-4			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Maximo
1	Equipo de central telefonica IP	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LU CENT	Francia	370.015.000	370.015.000
2	Licencia contact center	Unidad	Unidad	1	JUSAN	España	200.008.000	200.008.000
3	Telefono IP	Unidad	Unidad	50	ALCATEL-LU CENT	Francia	1.648.000	82.400.000
4	Telefono IP	Unidad	Unidad	5	ALCATEL-LU CENT	Francia	3.083.000	15.415.000
5	Telefono IP	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LU CENT	Francia	5.394.000	5.394.000
6	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LU CENT	Francia	12.102.000	12.102.000
7	Switch de 96 Puertos 10/100 MB	Unidad	Unidad	1	ALCATEL-LU CENT	Francia	48.422.000	48.422.000
MONTO TO TAL ADJUDICADO								733.756.000

Ing. Juan Ramón López
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS

CP Josué Dominguez
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer